

NTENAICO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

República de Colombia

NTT 800.248.004-7 RESOLUCION No 090. (MARZO 29 DE 2022)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley de Presupuesto 2159 de noviembre 12 de 2021 Y el Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021, correspondiente a las cuentas de Funcionamiento e Inversión, con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución 001 del 05 enero de 2022, la Resolución 016 del 27 de enero de 2022, la Resolución 027 del 09 de febrero de 2022, La Resolución 033 del 15 de febrero de 2022, la Resolución 054 del 23 de febrero de 2022, la Resolución 077 del 23 de marzo de 2022, la Resolución 090 del 29 de marzo de 2022

1120	ØØ.	<u>(1123)</u>	©	ത	SUBORO	(DESCRIPCION)	Fuento	(555	(SD)	VALOR.
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Propios	20	CSF	4,444,003,00
Ä	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Propies	20	CSF	13.594.000,00
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	11,344,522,00
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPEDAD INTELECTUAL	Proplas	21	CSF	4,950,000,00
TOTAL CONTRACREDITOS									· · · I	34,332,625,00
(190)	(ara)	SUBC	OBJG	OFD	SUBORD	DESCRIPCION	Guento	REC	ŞII	VALOR CREDITO
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Propios	20	CSF	4,444,003,00
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Nación	10	CSF	10.020.386,00
A	05	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF	1,324.136,00
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Propios	20	CSF	4,444,000,00
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Propios	20	CSF	9.150.000,00
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	Propios	21	CSF	4.950.000,00
TOTAL CREATOS)										34,332,526,00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (29) días del mes de marzo de 2022.

NEYL GRISALES ARANA

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO AV 4 norte No 34an-18 No PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co